CODIGO CONTRACTUAL N° ENV-13-30-0308-19

OBJETO	Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en el Municipio de Envigado, inmerso en la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles del Plan Decenal.
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($76.334.457), IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 20190189 y código presupuestal 2.4.13.3.02.02.20.01.00.100.2.0106 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2019.

LUGAR	**FECHA**			
Secretaría de Salud		Día	Mes	Año
		6	02	2019

ASISTENTE	**CARGO**
Cesar Camilo Mesa Vélez	Técnico Proceso Secretaría Salud
Alexandra María Marín León	Técnica Proceso Secretaría Salud
María Elisa Jaramillo Piedrahita	Jurídica- Oficina Asesora de Jurídica
Walter Alberto Bustamante Londoño	Financiero- Grupo Adquisiciones

ORDEN DEL DIA

1. EVALUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
2. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores habilitantes de los proponentes

1.1. Información General

Proponentes

NOMBRE	NIT O CC
FUNDACIÓN EL ÁGORA	**900.193.182-4**

1.2. Verificación de documentos habilitantes

1.2.1. Propuesta presentada por[1]

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
FUNDACIÓN EL ÁGORA	900.193.182-4	Calle 35 Sur 43-42 Envigado 444 04 45	ANTES DE IVA	$76.334.457
			IVA[2]	$0
			IVA INCLUIDO	$76.334.457

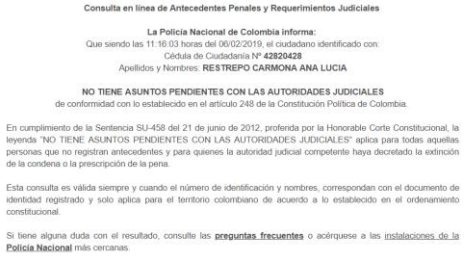
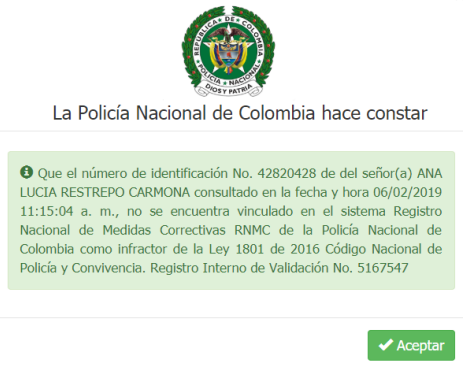
	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el número del contrato. Debe estar diligenciado en formato de Carta de Presentación de la propuesta Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	1-4	**Anexo N°2** **Firmado por**: Ana Lucía Restrepo Carmona Representante Legal

[1] Diligenciar por cada proponente
[2] Si aplica

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
2. Certificado de cumplimiento de normatividad para las entidades sin ánimo de lucro.	SI	1	Aporta certificación expedida por el Director de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, donde no se registra sanción alguna.
3. Presenta certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. **ORIGINAL O VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA PAGINA WEB DE LA CÁMARA DE COMERCIO TENGA HABILITADA LA PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL MISMO**.	SI	1-16	Aporta certificación expedida por la Gobernación de Antioquia donde consta que la FUNDACIÓN EL ÁGORA, con domicilio en Envigado, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución 27608 del 28 de diciembre de 2007 emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Que se aprobó una reforma a estatutos a través de resolución N° 1113675 del 2 de noviembre de 2010; 011038 del 6 de febrero de 2012; Reforma total de estatutos 2017060096142 del 14 de agosto de 2017.
4.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	1	**día**: 16 / **mes**: 01 / **año**: 2019
4.2 Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a UN (1) año.	SI	1	**día**: 28 / **mes**: 12 / **año**: 2007
4.3 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y tres (3) años más (De acuerdo a la vigencia de las garantías requeridas).	SI	1	INDEFINIDA (se verifica esta información en el RUP)
4.4 Autorización de la Junta, Asamblea de socios o del órgano competente. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal	SI	12 DE 19	Aportan estatutos de la ESAL donde consta en el artículo 33 que el Director Ejecutivo, quien será el representante legal de la entidad tiene entre otras las siguientes funciones: g. contratar con entidades públicas y/o privadas para cumplir el objeto

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			de la fundación, sin límite de cuantía.
4.5 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	SI	1 de 16	**Objeto social:** De conformidad con el certificado expedido por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia del 16 de enero de 2019 el objeto social de la ESAL es: brindar los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención y rehabilitación de salud para el logro de un buen estado de salud a toda la población.
5 Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	SI	1	**Anexo N°5** **Firmado por**: Sandra Cecilia Álvarez Arbeláez Revisor fiscal T.P. Nº 105145-T Certificado de la Junta Central de Contadores 0495A22CF0D0CAE2 expedido el 27 de diciembre de 2018 C.C. 43.741.264
6 Certificado de Responsabilidad Fiscal para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA** Fecha: 06/02/2019  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de febrero de 2019, a las 11:13:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 43820428 Código de Verificación: 43820428 190206111321 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			 LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de febrero de 2019, a las 11:17:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: NIT No. Identificación: 9001931824 Código de Verificación: 900193182419020611 1739 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Verificado por la Entidad fecha: 06/02/2019
7 Certificado de Antecedentes disciplinarios, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	**CERTIFICADOSANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 122014304 WEB 11:11:43 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 06 de febrero del 2019 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA RUIZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43820428. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector pública, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 122014871 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Bogotá DC, 06 de febrero del 2019 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION EL GORA identificado(a) con NIT número 9001931824: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Verificado por la Entidad fecha: 06/02/2019
8 Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	Verificado por la Entidad fecha: 06/02/2019  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:16:03 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 42820428 Apellidos y Nombres: RESTREPO CARMONA ANA LUCIA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
9 Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	**PIN DE VALIDACIÓN INTERNO N° 5167547**  La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 42820428 de del señor(a) ANA LUCIA RESTREPO CARMONA consultado en la fecha y hora 06/02/2019 11:15:04 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5167547 Aceptar

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			El representante legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia Verificado por la entidad fecha: 06/02/2019
10 RUT	SI	1 de 6	**Número de certificado:** 14481408270 **FECHA:** 2018/09/06
11 Garantía de seriedad de la propuesta Vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del Presupuesto oficial.	SI	1	Nombre de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza 565-47-994000001049 Vigencia Desde el 6/02/2019 hasta 06/05/2019 Valor $7.633.445.7 Firmada por Ana Lucía Restrepo Carmona Beneficiario: Municipio de Envigado  DATOS DE LA POLIZA Número de póliza: 994000001049 Número de anexo: 0 Agencia: ENVIGADO Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE ENVIGADO Tomador / Garantizado: FUNDACION EL AGORA Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura Inicio de Vigencia Fin de Vigencia Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA miercoles, 6 de febrero de 2019 lunes, 6 de mayo de 2019 $7.633.445,70 Nueva Consulta
12 Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y apoderado (si lo tienes).	SI	1	Ana Lucía Restrepo Carmona CC 43.820.428 Expedida el 06/07/1977
13 **Presenta Registro Único De Proponentes (RUP) ORIGINAL O VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA PAGINA WEB DE LA CÁMARA DE**	SI	1 de 33	Presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio Aburrá Sur código de verificación EwB5Dkz3N7

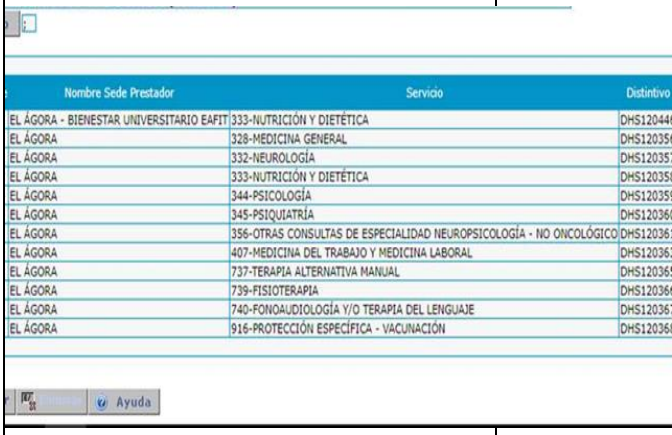
	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
COMERCIO TENGA HABILITADA LA PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL MISMO.			
13.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	1-33	**día**: 4 **mes**: 02 **año**: 2019
13.2 Inscripción, renovación o actualización	SI	1	**día**: 20 **mes**: 04 **año**: 2018
14 Formato Compromiso Anticorrupción	SI	1	**Formato Anexo N° 1** **Firmado por**: Ana Lucía Restrepo Carmona Representante Legal

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD EXPERIENCIA			
Debe acreditar como experiencia contratos, inscritos en el RUP, cuyo valor (cada uno) sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 92.18 SMLMV. Cada contrato deberá tener registrado el código de producto solicitado inscrito a tercer nivel: 85111500. Se acreditará con la presentación del registro único de proponentes vigente y en firme, en cuyo documento deberá estar certificada la experiencia que presenta para participar en el presente proceso de selección En caso que el proponente no esté inscrito en el RUP, la entidad realizará la correspondiente	SI		RELACIONAR LOS CONTRATO Nº CONSECUTIVO: 1 ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Envigado VALOR EJECUTADO EN SMLMV: 506.60 Código: 85111500 Nº CONSECUTIVO: 054 ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Envigado VALOR EJECUTADO EN SMLMV: 397.40 Código: 85111500

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
verificación a través de contratos, certificaciones, actas de liquidación, entre otros donde se permita observar que tiene experiencia en contratos cuyo objeto, actividades estén relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI			

(Original firmado consta en el expediente)

MARÍA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Rol Jurídico

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD TECNICA[3]			
1 Tarjeta Profesional (de los profesionales que van a prestar el servicio). Artículo 229 del decreto 019 de 2012	SI		Tarjeta #28688 expedida el 25/07/2011, actualización de datos el 25/07/2021
2 Propuesta económica	SI		Propuesta presentada por valor de $76.334.457,00
3 Que la IPS se encuentre dentro del territorio del municipio de Envigado	SI		IPS ubicada en la **Calle 35 sur 43-42**
4 Tener vigente la habilitación del servicios de Vacunacion institucional y extramural expedido por la secretaria Seccional de salud y proyección social de Antioquia	SI		Se evidencia en el REPS la habilitación de los servicios de Vacunación intramuros y extramural del servicio de Vacunación 

(Original firmado consta en el expediente)
CESAR CAMILO MESA VÉLEZ
Rol Técnico
Secretaría de Salud

(Original firmado consta en el expediente)
ALEXANDRA MARÍA MARÍN LEÓN
Rol Técnico
Secretaría de Salud

[3] Señalar los demás requisitos que se soliciten en estudios previos y pliego de condiciones.

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA			
Propuesta económica Aportar según formato anexo a los pliegos de condiciones	SI		Propuesta presentada por valor de $76.334.457,00 El proponente no discriminó el IVA en el formato de propuesta económica, sin embargo debido a que ciertas actividades contempladas en el proyecto no están excluidas de este gravamen de conformidad con lo dispuesto por el concepto 000238 expedido por la DIAN del 4 de noviembre de 2008 la entidad entiende que el valor total de la propuesta económica es IVA incluido, ello según lo dispuesto por el numeral 4.2 Propuesta económica del pliego de condiciones definitivo. Donde consta que: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes o servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el municipio de Envigado lo considerará incluido en el valor de la oferta presentada. En todo caso el proponente en caso de resultar adjudicatario deberá facturar al municipio de Envigado discriminando el IVA según aplique.

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD FINANCIERA			
1. índice de liquidez igual o superior a 1 punto	SI	4 de 33	**4.51**
2. Indice de endeudamiento igual o superior a 0.7 puntos (70%)	SI	4 de 33	**0.19**

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
3. Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 o indeterminado	SI	4 de 33	**2.11**

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD ORNANIZACIONAL			
1. Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0	SI	4 de 33	**0.14**
2. Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0	SI	4 de 33	**0.11**

(Original firmado consta en el expediente)

WALTER ALBERTO BUSTAMANTE LONDOÑO
Rol Financiero

1.3. Verificación de documentos habilitantes

1.3.1. Propuesta presentada por[4]

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
UNION TEMPORAL PAI 2019 CONFORMADO POR ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A CLÍNICA ISIS S.A.S	Asesoría y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A 811.038.796 Clínica ISIS 900.245.405	Carrera 43 A N° 23 Sur 96 334 2320	ANTES DE IVA	$58.429.600
			IVA[5]	$10.389.124
			IVA INCLUIDO	$68.818.724

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el número del contrato. Debe estar diligenciado en formato de Carta de Presentación de la propuesta Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	1-3	**Anexo N°2** **Firmado por**: Laura marcela Córdoba Zapata Representante Legal U.T. PAI 2019
2. Acta de conformación de Consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura.	SI	1-4	
2.1 El documento Consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal y que la duración del mismo sea hasta la	SI	1-4	**Anexo** **Firmado por:** Laura Marcela Córdoba Zapata **Representante Legal Asesoría y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A**

[4] Diligenciar por cada proponente
[5] Si aplica

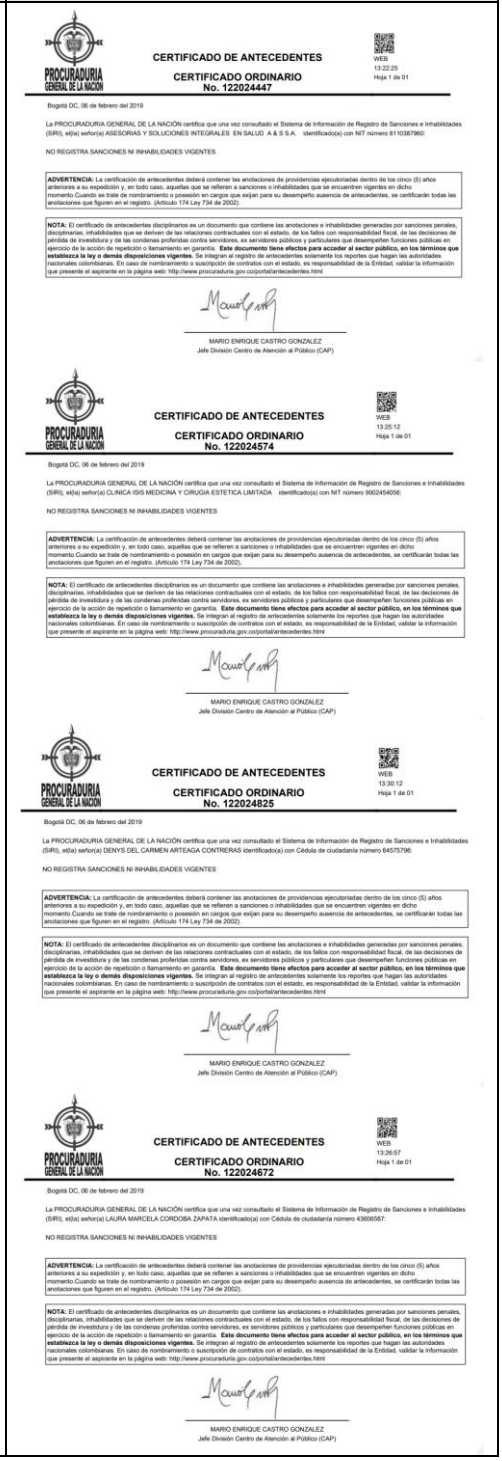
	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
liquidación del contrato			Y Denys del Carmen Arteaga Contreras **Representante Legal Clínica ISIS S.A.S** **Término de duración:** por el plazo del contrato, sus prórrogas.
2.2 Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Envigado.	SI	1-4	**Tipo de conformación:** Unión Temporal
2.3 Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.	SI	1-4	Conformación y Porcentaje de participación: **Asesoría y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A (80%)** **Clínica ISIS S.A.S (20%)** **Representante Legal** **Laura Marcela Córdoba Zapata** **Representante Legal Suplente** **Denys del Cármen Arteaga Contretras**
2.4 Los Consorcio o Unión Temporal se deberán constituir para presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución solo para el presente contrato. No se admitirá Consorcio o Uniones Temporales que se han creado para ejecutar objetos diferentes a los del presente proceso de selección.	SI	1-4	**PRIMERO: Objeto.** Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de **Unión Temporal PAI 2019** en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como la presente invitación, presentar por intermedio de **Unión Temporal PAI 2019**, la propuesta en respuesta a la invitación mencionada para el "**Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en el Municipio de Envigado, inmerso en la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles del Plan Decenal**". Cláusula primera del acuerdo de unión temporal

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
3. Presenta certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. **ORIGINAL O VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA PAGINA WEB DE LA CÁMARA DE COMERCIO TENGA HABILITADA LA PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL MISMO**.	SI	1-14	Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia código de verificación jYbaBjlnggbsNxek Clínica ISIS S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio Aburrá Sur Código de verificación: U5bgMXDxmU
4.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	1-14	**día** / **mes** / **año**: 01 / 02 / 2019 Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. **día** / **mes** / **año**: 22 / 01 / 2019 Clínica ISIS S.A.S
4.2 Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a un (1) año.	SI	2 y 12 de 14	**día** / **mes** / **año**: 25 / 03 / 2003 Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. **día** / **mes** / **año**: 06 / 10 / 2008 Clínica ISIS S.A.S
14.1 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y Tres (3) años más (De acuerdo a la vigencia de las garantías requeridas).	SI	3 y 12 de 14	**día** / **mes** / **año**: 26 / 12 / 2062 Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. Clínica ISIS S.A.S: INDEFINIDO Unión temporal: por el plazo del contrato y su liquidación.
14.2 Autorización de la Junta, Asamblea de socios o del órgano competente, autorizado para contratar	SI	7 y 13 de 14	Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. Laura Marcela Córdoba Zapata: Celebrar en nombre de la

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal			Sociedad todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social con facultades amplias y plenas, sin restricción limitación alguna, especialmente en cuanto a naturaleza y cuantía. Clínica ISIS S.A.S: Denys del Cármen Arteaga Contreras El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Artículo Cuarto acta de conformación unión temporal: **CUARTO: Representacion: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de **Unión Temporal PAI 2019** a **Laura Marcela Córdoba Zapata**, mayor de edad, capaz e identificada como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente a **Denys del Carmen Arteaga Contreras,** también mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la **Unión Temporal PAI 2019** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos
14.3 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	SI	3 y 12 de 14	**Objeto social:** Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. investigación don carácter multidisciplinario, prestación de servicios de salud, y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social, comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales que vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares; en este marco se podrán desarrollar entre otras, las siguientes actividades: Clínica ISIS S.A.S: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CLINICA ISIS S.A.S TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTA MEDICA GINECOLOGIA, CONSULTA DE OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, ESTETICA FACIAL Y ESTETICA CORPORAL, ODONTOLOGIA GENERAL, ORDONTOPEDIATRIA, IMPLANTOLOGIA DENTAL, ORTODONCIA, PERIODONCIA, ENDODONCIA, CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA, CIRUGIA GENERAL, CIRUGIA MAXILOFACIAL, CIRUGIA UROLOGICA, CIRUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA, SERVICIO DE OPTICA , SERVICIO FARMACEUTICO, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS; PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL ADEMAS DE LAS DESCRITAS Y QUE SEAN DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS.
15 Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	SI	2	Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. **Anexo N°5** **Firmado por**: Adriana María Ruiz Castaño Revisor fiscal T.P. Nº 60204-T Certificado de la Junta Central de

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			Contadores C38D8E20EC993046 del 15 de noviembre de 2018 C.C. 43.594.295 Clínica ISIS S.A.S **Anexo N°5** **Firmado por**: Denys del Carmen Arteaga Contreras Representante Legal
16 Certificado de Responsabilidad Fiscal para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA**  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de febrero de 2019, a las 13:23:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: NIT No. Identificación: 8110387960 Código de Verificación: 81103879601902061323 23 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de febrero de 2019, a las 13:24:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: NIT No. Identificación: 900245405 Código de Verificación: 90024540519020613245 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de febrero de 2019, a las 13:27:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 43606567 Código de Verificación: 4360656719020613270 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de febrero de 2019, a las 13:30:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 64575796 Código de Verificación: 6457579619020613300 5 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Verificado por la Entidad fecha: 06/02/2019
17 Certificado de Antecedentes disciplinarios, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	**CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122024447

WEB
13:22:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A. identificado(a) con NIT número 811038780

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122024574

WEB
13:25:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLINICA ISIS MEDICINA Y CIRUGIA ESTETICA LIMITADA identificado(a) con NIT número 9002454056

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122024825

WEB
13:30:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DENYS DEL CARMEN ARTEAGA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64575796

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 122024672

WEB
13:26:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2019

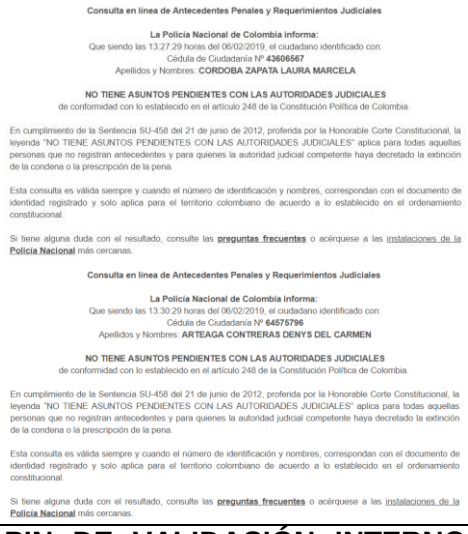
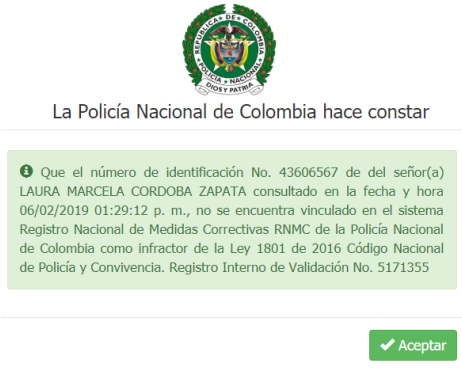
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARCELA CORDOBA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43606567

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Verificado por la Entidad fecha: 06/02/2018
18 Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	Verificado por la Entidad fecha: 06/02/2019  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 13:27:29 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **43606567** Apellidos y Nombres: **CORDOBA ZAPATA LAURA MARCELA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 13:30:29 horas del 06/02/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **64575796** Apellidos y Nombres: **ARTEAGA CONTRERAS DENYS DEL CARMEN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
19 Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	SI	N/A	**PIN DE VALIDACIÓN INTERNO N° 5171355 Y 5171405**  La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 43606567 de del señor(a) LAURA MARCELA CORDOBA ZAPATA consultado en la fecha y hora 06/02/2019 01:29:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5171355 Aceptar

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			 La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 64575796 de del señor(a) DENYS DEL CARMEN ARTEAGA CONTRERAS consultado en la fecha y hora 06/02/2019 01:32:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5171405 Aceptar El representante legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia Verificado por la entidad fecha: 06/02/2019
20 RUT	SI	1-12	Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. **Número de certificado:** 14419079111 **FECHA:** 2017/06/22 Clínica ISIS S.A.S **Número de certificado:** 14447745091 **FECHA:** 2017/12/21
21 Garantía de seriedad de la propuesta Vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del Presupuesto oficial.	SI	1-2	Nombre de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza 65-44-101169127 Vigencia Desde 6/02/2019 Hasta 15/05/2019 Valor $7.633.445.7 Firmada por Laura Marcela Córdoba Zapata Beneficiario:

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			Municipio de Envigado  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 65-44-101169127 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 5 de febrero de 2019 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE ENVIGADO Tomador: UNION TEMPORAL PAI 2019 Inicio de vigencia: miércoles, 6 de febrero de 2019 Fin vigencia: miércoles, 15 de mayo de 2019 Valor total asegurado: $7.633.445,70
22 Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y apoderado (si lo tienes).	SI	2	Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. Laura Marcela Córdoba Zapata CC 43.606.567 expedida el 31/10/1994 Clínica ISIS S.A.S Denys del Carmen Arteaga Contreras CC 64.575.796 Expedida el 31/10/1994 Unión temporal. Laura Marcela Córdoba Zapata CC 43.606.567 expedida el 31/10/1994
23 **Presenta Registro Único De Proponentes (RUP) ORIGINAL O VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LA PAGINA WEB DE LA CÁMARA DE COMERCIO TENGA HABILITADA LA PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL MISMO**.	SI	1-166	Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. Presenta Registro Único de proponentes de la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia Código verificación cticNcWmacOdabai Clínica ISIS S.A.S Presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio Aburrá Sur Código de verificación: d6Xe4QEwsX
23.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	NO	1-166	**día** / **mes** / **año**: 01 / 02 / 2019 Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. **día** / **mes** / **año**: 22 / 10 / 2018

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
			Clínica ISIS S.A.S
23.2 Inscripción, renovación o actualización	SI	1 y 161 de 166	día: 09, mes: 04, año: 2018 Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A&S S.A. día: 05, mes: 10, año: 2018 Clínica ISIS S.A.S
24 Formato Compromiso Anticorrupción	SI	1	**Formato Anexo N° 1** **Firmado por**: Laura Marcela Córdoba Zapata Representante Legal

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD EXPERIENCIA			
Debe acreditar como experiencia contratos, inscritos en el RUP, cuyo valor (cada uno) sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 92.18 SMLMV. Cada contrato deberá tener registrado el código de producto solicitado inscrito a tercer nivel: 85111500. Se acreditará con la presentación del registro único de proponentes vigente y en firme, en cuyo documento deberá estar certificada la experiencia que presenta para participar en el presente proceso de selección En caso que el proponente no esté inscrito en el RUP, la entidad realizará la correspondiente verificación a través de contratos, certificaciones, actas de liquidación, entre otros donde se permita	SI		RELACIONAR LOS CONTRATO Nº CONSECUTIVO: 1 ENTIDAD CONTRATANTE: ESE METROSALUD PROPONENTE PLURAL: SI PARTICIPACIÓN: 80% VALOR EJECUTADO EN SMLMV: 514.89 VALOR EJECUTADO EN SMLMV A TENER EN CUENTA: 411.912 RELACIONAR LOS CONTRATO Nº CONSECUTIVO: 3 ENTIDAD CONTRATANTE: ESE METROSALUD PROPONENTE PLURAL: SI PARTICIPACIÓN: 80% VALOR EJECUTADO EN SMLMV: 901.75 VALOR EJECUTADO EN SMLMV A TENER EN CUENTA: 721.4

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
observar que tiene experiencia en contratos cuyo objeto, actividades estén relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI			

(Original firmado consta en el expediente)

MARÍA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Rol Jurídico

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD TECNICA[6]			
1 Tarjeta Profesional (de los profesionales que van a prestar el servicio). Artículo 229 del decreto 019 de 2012	SI		
2 Propuesta económica	SI		Se evidencia propuesta económica por valor de 68.818.824
3 Que la IPS se encuentre dentro del territorio del municipio de Envigado	SI		IPS Ubicada en la Carrera 43 A # 23 Sur 96
4 Tener vigente la habilitación del servicios de Vacunacion institucional y extramural expedido por la secretaria Seccional de salud y proyección social de Antioquia	No		Se realiza busque en el REPS y no se encuentra que tengan habilitado el servicios de Vacunacion en ninguna de las dos modalidades. Servicios habilitados por la clínica ISIS 

Prestador	Servicio
CLINICA ISIS S.A.S.	203-CIRUGÍA GENERAL
CLINICA ISIS S.A.S.	204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA
CLINICA ISIS S.A.S.	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CLINICA ISIS S.A.S.	208-CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
CLINICA ISIS S.A.S.	209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
CLINICA ISIS S.A.S.	213-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
CLINICA ISIS S.A.S.	301-ANESTESIA
CLINICA ISIS S.A.S.	311-ENDODONCIA
CLINICA ISIS S.A.S.	320-GINECOBSTETRICIA
CLINICA ISIS S.A.S.	328-MEDICINA GENERAL
CLINICA ISIS S.A.S.	334-ODONTOLOGÍA GENERAL
CLINICA ISIS S.A.S.	338-ORTODONCIA
CLINICA ISIS S.A.S.	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA
CLINICA ISIS S.A.S.	356-OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - NO ONCOLÓGI
CLINICA ISIS S.A.S.	369-CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
CLINICA ISIS S.A.S.	396-ODONTOPEDIATRÍA
CLINICA ISIS S.A.S.	411-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CLINICA ISIS S.A.S.	714-SERVICIO FARMACÉUTICO
CLINICA ISIS S.A.S.	724-TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOL
CLINICA ISIS S.A.S.	950-PROCESO ESTERILIZACIÓN

(Original firmado consta en el expediente)
CESAR CAMILO MESA VÉLEZ
Rol Técnico
Secretaría de Salud

(Original firmado consta en el expediente)
ALEXANDRA MARÍA MARÍN LEÓN
Rol Técnico
Secretaría de Salud

[6] Señalar los demás requisitos que se soliciten en estudios previos y pliego de condiciones.

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA			
Propuesta económica Aportar según formato anexo a los pliegos de condiciones	SI	1	Se evidencia propuesta económica por valor de 68.818.824

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD FINANCIERA			
4. índice de liquidez igual o superior a 1 punto	SI		Resultado tomando la información de ambas empresas 2.50
5. Indice de endeudamiento igual o superior a 0.7 puntos (70%)	SI		Resultado tomando la información de ambas empresas 0.31
6. Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 o indeterminado	SI		Resultado tomando la información de ambas empresas 4.03

	CUMPLE/ NO APLICA	FOLIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD ORNANIZACIONAL			
3. Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0	SI		Resultado tomando la información de ambas empresas 0.10
4. Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0	SI		Resultado tomando la información de ambas empresas 0.07

(Original firmado consta en el expediente)

WALTER ALBERTO BUSTAMANTE LONDOÑO
Rol Financiero

i. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante los 3 días hábiles siguientes a su publicación, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes, dentro del término establecido el cronograma del proceso.

4. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez revisados los requisitos se procede a relacionar los proponentes habilitados y no habilitados en el proceso de selección, los proponentes no habilitados podrán subsanar los requisitos en el término anteriormente señalado:

PROPONENTE	HABILITADO	REQUISITOS PENDIENTES
FUNDACIÓN EL ÁGORA	SI	El proponente no discriminó el IVA en el formato de propuesta económica, sin embargo debido a que ciertas actividades contempladas en el proyecto no están excluidas de este gravamen de conformidad con lo dispuesto por el concepto 000238 expedido por la DIAN del 4 de noviembre de 2008 la entidad entiende que el valor total de la propuesta económica es IVA incluido, ello según lo dispuesto por el numeral 4.2 Propuesta económica del pliego de condiciones definitivo. Donde consta que: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes o servicios ofrecidos causen dicho impuesto, el municipio de Envigado lo considerará incluido en el valor de la oferta presentada. En todo caso el proponente en caso de resultar adjudicatario deberá facturar al municipio de Envigado discriminando el IVA según aplique.

UNION TEMPORAL PAI 2019	NO	Deberá aportar la habilitación de servicios de vacunación institucional y extramural expedido por la secretaría seccional de salud y protección social de Antioquia, tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 donde se dispone en su inciso segundo “durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrá acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso” Aportar RUP de la empra CLINICA ISIS S.A.S, toda vez que tiene fecha de expedición posterior a lo solicitado